

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BNP PARIBAS TESORERÍA, FIM

(Fondo absorbente)

BNP ACTIVOS, FIAMM

(Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de la normativa vigente, se comunica a los partícipes de los fondos BNP Activos, F.I.A.M.M. y BNP Paribas Tesorería, F.I.M., que a raíz de los acuerdos entre Paribas Gestión de Inversiones, S.G.I.I.C., S. A., y BNP Paribas Securities Services, Sucursal de España, gestora y depositaria respectivamente, se va a proceder a fusionar dichos fondos. La Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 31 de julio de 2003, autorizó el Proyecto de Fusión por Absorción de BNP Paribas Tesorería, F.I.M., como Fondo Absorbente, y BNP Activos, F.I.A.M.M. como Fondo Absorbido. El Fondo absorbente modificará su denominación que pasará a ser BNP Paribas Cash Plus, F.I.M. y su vocación inversora que pasará a ser Renta Fija Mixta, con la consiguiente adaptación de su política de inversión.

Se informa que para aprovechar las capacidades del Grupo BNP Paribas en gestión alternativa, se está tramitando ante la CNMV la delegación de la gestión de activos extranjeros a BNP Paribas Asset Management SAS. Esta entidad está especializada en este tipo de gestión y cuenta con equipos especializados y con gran experiencia en este mercado.

Se hace constar que los partícipes tienen derecho a optar en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio o desde la remisión de la carta individualizada que se les enviará, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno por el valor liquidativo correspondiente al día en que finalice dicho plazo.

Madrid, 6 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Gardeazábal Ortiz.—39.126.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Tribunal de Defensa de la Competencia

En el expediente tramitado en el Tribunal de Defensa de la Competencia con el n.º 544/02 (2237/01 del Servicio de Defensa de la Competencia), iniciado en virtud de denuncia de Don José Luis Martínez-Gil Vich, a la que posteriormente se adhirió Don José Periel García, contra el Decano y la Junta Directiva del Colegio Notarial de Madrid por presuntas conductas prohibidas por la Ley

16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, consistentes en proponer y recomendar, con carácter obligatorio para todos los colegiados, un mecanismo compensatorio de los ingresos entre los notarios de la plaza, con fecha 20 de julio de 2003 se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva dice:

«Primero.—Declarar que el acuerdo de 17 de enero de 2001 de la Junta Directiva del Colegio Notarial de Madrid, al establecer con carácter obligatorio para todos los colegiados un mecanismo compensatorio de los ingresos entre los notarios de la plaza, infringe el artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia.

Segundo.—Intimar al Colegio Notarial de Madrid para que se abstenga de poner en práctica dicho acuerdo y de acordar en el futuro mecanismos de este tipo.

Tercero.—Denegar la autorización singular del mencionado acuerdo solicitada por el Colegio Notarial de Madrid.

Cuarto.—Ordenar la publicación de la parte dispositiva de esta Resolución en el Boletín Oficial de Estado y en un diario de Madrid que tenga ámbito nacional, a costa de la Junta Directiva del Colegio Notarial de Madrid».

Madrid, 11 de agosto de 2003.—Fernando Marco de la Hoz, Oficial Mayor.—39.618.

SOCIEDAD PÚBLICA EUSKO TRENBIDEAK-FERROCARRILES VASCOS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Por resolución del Comité de Contratación de la Sociedad Pública Eusko Trenbideak-Ferrocarriles Vascos, S.A., Sociedad Unipersonal se anuncia el concurso para la redacción del proyecto de trazado ferroviario del nuevo túnel de Artxanda.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Sociedad Pública Eusko Trenbideak-Ferrocarriles Vascos, S.A., Sociedad Unipersonal.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio consistente en la redacción del proyecto de trazado ferroviario del nuevo túnel de Artxanda de la línea Deusto-Lezama y acceso al aeropuerto de Loiu, desarrollando los siguientes documentos:

Proyecto de Trazado del tramo Matiko-Sondika, incluyendo en el mismo la definición de las estaciones de Zumalakarregi, Matiko y Sondika.

Estudio de alternativas del tramo Sondika-Aeropuerto, incluyendo la estación del aeropuerto.

- b) Lugar de entrega: Bilbao.
- c) Plazo de entrega: 9 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

4. Presupuesto base de licitación: 431.034,48 euros, IVA excluido.

5. Garantías: Fianza definitiva de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Eusko Trenbideak-Ferrocarriles Vascos, S.A. (Área de Contratación).
- b) Domicilio: Calle Atxuri, 6.
- c) Localidad y código postal: Bilbao-48006.
- d) Teléfono: 94-4019900. Fax: 94-4019916.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 11.09.2003.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: no se precisa.
- b) Los especificados en el pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Doce horas del día 18.09.2003.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Scdad. Pública Eusko Trenbideak-Ferrocarriles Vascos, S.A. (Área de Contratación).
- 2.º Domicilio: Calle Atxuri, 6.
- 3.º Localidad y código: Bilbao-48006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta:

Tres meses.

e) Admisión de variantes: no.

9. Apertura de las ofertas:

10. Gastos de anuncios: Serán satisfechos por cuenta del adjudicatario del concurso.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 29 de julio de 2003.

Bilbao, 7 de agosto de 2003.—José Miguel Múgica Peral, Director General.—39.292.